



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de septiembre de 2004, por la que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en su categoría de oro, a título póstumo, al funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Bornos (Cádiz), don Joaquín Parra Sánchez.

21.173

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Introducción al Area de Administración Pública (A-B) y de Introducción al Area de Administración Pública (C-D), incluidos en el Programa de Formación Especializada del Plan de Formación para 2004 del IAAP.

21.173

Resolución de 23 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre la Negociación Colectiva en la Administración Local CEMO416H.10410, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

21.178

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 8 de septiembre de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2005.

21.181



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de septiembre de 2004, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Rodríguez Bermúdez, por renuncia de don José Manuel García Martínez. 21.192

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 7 de septiembre de 2004, por la que se declara apto/no apto en la fase de prácticas al profesorado que tenía concedido aplazamiento legal de dicha fase, en el procedimiento convocado por Orden que se cita. 21.192

Orden de 10 de septiembre de 2004, por la que se nombra Coordinador Provincial de Formación de Jaén a don Antonio Luque Cañas. 21.192

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 21.193

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 21.193

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación con cargo al contrato con referencia 400464. 21.194

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal. 21.196

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en las áreas de Tesorería y Deuda Pública, convocadas por Orden que se cita. 21.196

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de una beca en el Area de Corporaciones Locales y de otra beca en el Area de Financiación Autonómica, convocadas por Orden que se cita. 21.197

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la normativa que se cita, se concede Subvención a la Inversión a Sociedad Cooperativa Andaluza. 21.197

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 31 de agosto de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro privado de Educación Infantil Calasancio Hispalense de Dos Hermanas (Sevilla). 21.197

Orden de 31 de agosto de 2004, por la que se modifica la autorización de Enseñanzas del Centro Docente Privado Cenec, de Sevilla. 21.198

Orden de 31 de agosto de 2004, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado Alminar de Dos Hermanas (Sevilla). 21.199

Orden de 3 de septiembre de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad y de denominación específica, al Centro privado de Educación Básica Especial Talita Kum, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 21.200

Orden de 3 de septiembre de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil y Educación Preescolar Mamá Oca, de Málaga. 21.201

Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de visitas de estudio del Programa ARION 2004-2005. 21.202

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 553/2004, promovido por don Joaquín Carretero López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 21.203

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 424/2004, promovido por don Dionisio Seda Diestro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 21.203

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 8 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el amojonamiento del monte San José de las Casas, incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera con código CA-11015-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Jimena de la Frontera, de la provincia de Cádiz. 21.204

**4. Administración de Justicia****AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA**

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 192/2001. 21.206

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE COIN**

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 188/2002. 21.206

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Resolución de 23 de septiembre de 2004, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3149/2004). 21.207

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 31/04/2). (PD. 3189/2004). 21.207

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3177/2004). 21.208

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3194/2004). 21.209

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3193/2004). 21.209

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3182/2004). 21.210

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3192/2004). 21.211

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de obras que se indica por el procedimiento negociado. 21.212

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se indican. 21.212

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra denominado Restauración de masas forestales en montes Dunasd Isla Cristina, El Madroñal, Los Graneros (Expte. 3128/04/M/00). (PD. 3150/2004). 21.213

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General de RENPA y Sv. Ambientales, por la que se anuncia corrección de errores en el plazo de presentación de ofertas de los concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia de los expedientes que se citan. (PD. 3148/2004). 21.213

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 21.214

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 04/5356d. 21.214

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3200/2004). 21.214

Anuncio del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3201/2004). 21.215

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR**

Resolución de 23 de septiembre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3147/2004). 21.215

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público un extracto del contenido de las Resoluciones de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiar gastos de inversión en la OMICS al amparo de la Orden que se cita. 21.216

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 21.216

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución de concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía al amparo de la Orden que se cita. 21.216

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 8 de junio de 2004, dirigida a don Adrián Carrasco Silva sobre expediente administrativo de desahucio A-45/2003. 21.217

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 1 de julio de 2004, dirigida a doña Victoria Díez Nieto, sobre expediente administrativo de desahucio A-50/2003. 21.217

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de resolución de 16 de junio de 2004, dirigida a doña Ana Toscano García, sobre expediente administrativo de desahucio A-2/2004. 21.217

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Antonio Francisco López González de la Resolución de 19 de agosto de 2004. 21.217

Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del Inicio, de oficio, del Procedimiento de Desamparo, y de la Resolución de 13 de septiembre de 2004 a don Gavrilá Pop y a doña Rodovica Pop. 21.218

Acuerdo de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 21.218

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento a don José Antonio Serrano Morales y doña Ilona Nurmjoe. 21.218

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Francisca Villalba Villaba. 21.218

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución del Acogimiento Familiar Simple a don José Antonio Serrano Morales y doña Ilona Nurmjoe. 21.219

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Ampliación de plazo Procedimiento de Desamparo a doña Estefanía Fernández Fernández. 21.219

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas consistente en Cambio de Guarda a doña Carmen Delgado Gómez. 21.219

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Desamparo a doña María José Cobos Molina. 21.219

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Asunción de Guarda a don Antonio Rodríguez Fernández y doña Josefa Santiago Heredia. 21.219

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Mónica de la Torre Aguilar. 21.220

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Felipe Díez Aguilar y doña Luisa García de la Torre. 21.220

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández. 21.220

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple a don Florin Samy Mangulea y doña Ecaterina Camela losif. 21.220

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de No Desamparo a don Cristóbal Jaime Cortés y doña Esperanza Vargas Zurita. 21.221

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Solicitud de facultades de Tutela a don Juan Romero Guirado. 21.221

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 21.221

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 21.222

Corrección de errores del Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de Resolución a doña Noura Obbhachan (BOJA núm. 168, de 27.8.2004). 21.223

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 16 de septiembre de 2004, por la que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en su categoría de oro, a título póstumo, al funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Bornos (Cádiz), don Joaquín Parra Sánchez.*

El Decreto 201/1991, de 5 de noviembre, por el que se crea la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, establece la condecoración como reconocimiento a las acciones, servicios y méritos extraordinarios realizados por los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, en cuyas actuaciones concurren excepcionales cualidades de valor, abnegación o eficacia, en beneficio de la sociedad, a resulta de las cuales las personas propuestas queden afectadas de lesiones que, al menos, produzcan incapacidad permanente.

El referido Decreto señala que la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, podrá llevar aneja un premio en metálico, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de la Junta de Andalucía, que tendrá en cuenta la gradación de las lesiones sufridas y se ponderará dentro de los límites, máximo de 24 mensualidades del 200% y mínimo de 12 mensualidades del 200% de las retribuciones básicas devengadas en la fecha del hecho causante.

Dicho Decreto establece que cuando las referidas medallas se conceden a personas fallecidas, se reputarán beneficiarios del premio en metálico, y por orden de preferencia, el cónyuge, hijos, padres y hermanos.

En el expediente instruido en la Dirección General de Política Interior, quedan acreditadas las excepcionales cualidades de valor, abnegación, generosidad y firmeza, del funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Bornos (Cádiz), don Joaquín Parra Sánchez, a lo largo de su carrera profesional; el cual, el día 7 de abril de 2003, no encontrándose de servicio y mientras circulaba en un vehículo ciclomotor de su propiedad, fue atropellado intencionadamente, por su condición de Policía Local, por un vehículo automóvil y golpeado brutalmente, por el conductor de éste, con una barra de hierro hasta producirle la muerte.

En su virtud, a propuesta del titular de la Dirección General de Política Interior,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Joaquín Parra Sánchez, Policía del Cuerpo de la Policía Local de Bornos (Cádiz), a título póstumo, la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en su categoría de oro, con todos los honores previstos en el Decreto 201/1991, de 5 de noviembre, así como un premio en metálico de treinta y nueve mil doscientos seis euros (39.206 €), a su viuda, doña Francisca Rodríguez Gilbert, quien reúne la condición de beneficiaria de acuerdo con la prelación establecida en artículo 9 de la mencionada norma.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Introducción al Area de Administración Pública (A-B) y de Introducción al Area de Administración Pública (C-D), incluidos en el Programa de Formación Especializada del Plan de Formación para 2004 del IAAP.*

Aprobado el Plan de Formación para 2004 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 29 de diciembre de 2003, del IAAP (BOJA núm. 9, de 15 de enero de 2004), corresponde convocar los cursos reseñados en el Programa de Formación Especializada. En 2004 se han aprobado una edición de «Introducción al Area de Administración Pública (Grupos A-B)» y una edición de «Introducción al Area de Administración Pública (Grupos C-D)».

El objetivo de los cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios/as en áreas funcionales distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que desempeña.

Los cursos de introducción a la Formación Especializada tendrán carácter voluntario, a solicitud de los/as interesados/as. Los/as participantes en ellos deberán superar las pruebas de evaluación o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los/as alumnos/as.

De conformidad con lo que establece el artículo 41 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los/as funcionarios/as de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, la realización del curso de Introducción al área funcional correspondiente, así como la superación de las pruebas de evaluación, en relación a los contenidos del curso, equivaldrá, a los efectos de los requisitos exigidos para la provisión de puestos de trabajo, a la experiencia de un año adquirida en éstos.

La posterior realización del curso de Ampliación del área que corresponda, así como la superación de las pruebas de evaluación y la presentación de un trabajo, en relación con los contenidos del curso y el desempeño del área, equivaldrá, a los efectos de los requisitos exigidos para la provisión de puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en éstos.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Cursos convocados:

Introducción al Area de Administración Pública (Grupos A-B), 1 edición.

Introducción al Area de Administración Pública (Grupos C-D), 1 edición.

Los/as interesados/as en participar en el programa de Formación Especializada solicitarán el curso de Introducción indicado de acuerdo a las características señaladas en el Anexo I.

Segunda. Programa de Formación Especializada.

Los/as alumnos/as que realicen los cursos aquí convocados y superen las pruebas de evaluación correspondientes

podrán optar a la participación en los cursos de Ampliación de áreas, que se impartirán dentro de los futuros Planes de Formación del IAAP.

La superación de las pruebas de evaluación de los cursos de Introducción al área equivaldrá, a los efectos de los requisitos exigidos para la provisión de puestos de trabajo, a la experiencia de un año adquirido en éstos.

#### Tercera. Solicitantes.

Podrá solicitar participar en los cursos convocados el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los/as destinatarios/as del Anexo I, utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Asimismo, se tendrán en cuenta los criterios de exclusión de la base sexta.

#### Cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Apartado de Correos 3200, 41080, Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán o enviarán, preferentemente, al citado Centro.

Las solicitudes vendrán conformadas con la firma del superior jerárquico de los/as peticionarios/as de los cursos, adjuntándose a las mismas Hoja de Acreditación de Datos actualizada a la fecha de publicación de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes para los cursos convocados será de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

#### Quinta. Selección.

La selección de participantes en los cursos de Introducción al área se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

#### Vocales:

- Un representante de la Dirección General de la Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.
- Dos funcionarios/as designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

#### Sexta. Criterios de selección.

Los criterios de selección en los cursos de Introducción al área funcional convocados serán:

##### I. Criterios de exclusión:

No podrán participar en estos cursos las personas que ocupen o hayan ocupado durante, al menos, un año puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional o agrupación de áreas correspondientes al curso convocado.

Los/as funcionarios/as de la Administración Educativa o Sanitaria, que por su adscripción administrativa no pueden realizar la finalidad y objetivos de los cursos, se excluyen de la convocatoria.

En virtud del mismo criterio se excluye a los/as funcionarios/as interinos.

##### II. Criterios de preferencia:

- 1.º En proporción directa a la antigüedad en el área y en el puesto de trabajo ocupado.
- 2.º En proporción inversa al número de cursos realizados durante los cinco últimos años.
- 3.º Antigüedad en la Administración Pública.
- 4.º Los/as interesados/as que hubieran participado en cursos de formación especializada, sólo podrán participar cuando existan vacantes.

##### Séptima. Notificación.

Efectuada la selección, se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos en que preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

##### Octava. Certificados.

A los participantes en los cursos de Introducción que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de Aprovechamiento correspondiente a los cursos.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del veinte por ciento (20%) del total de horas programadas en los cursos.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

### INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (GRUPOS A Y B)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al Área de Administración Pública.

Destinatarios: Personal perteneciente a los Grupos A y B de funcionarios/as con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas en las que su puesto está adscrito.

#### Contenido:

- El Estado Moderno y la Administración como Organización.
- La Organización Territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
- La Junta de Andalucía y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los Organos de las Administraciones Públicas y Principios de Actuación Administrativa.
- El Acto Administrativo.
- El Procedimiento Administrativo. Los recursos administrativos. La responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Los Principios del Procedimiento Administrativo.
- La Normalización de Procedimientos y de Soportes Administrativos.

Duración: 40 horas lectivas.

Número de participantes: 30.

Número de ediciones: Una.

Datos de celebración:

- Lugar: Sevilla.
- Días: 15, 16, 17, 18 y 22 de noviembre.
- Horario: De 9,00 a 14,30 y de 17,00 a 19,00.
- Día: 23 de noviembre.
- Horario: De 9,00 a 14,30.

INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL  
DE ADMINISTRACION PUBLICA (GRUPOS C Y D)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos generales básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al Area de Administración Pública.

Posibilitar la movilidad de los funcionarios que quieran optar a puestos de trabajo diferentes de los de sus áreas de adscripción.

Destinatarios: Personal perteneciente a los Grupos C y D de funcionarios con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- El Estado Moderno y la Administración como Organización.
- La Organización Territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.

- La Junta de Andalucía y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los Organos de las Administraciones Públicas y Principios de Actuación Administrativa.
- El Acto Administrativo.
- El Procedimiento Administrativo. Los recursos administrativos. La responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Los Principios del Procedimiento Administrativo.
- La Normalización de Procedimientos y de Soportes Administrativos.

Duración: 40 horas lectivas.

Número de participantes: 30.

Número de ediciones: Una.

Datos de celebración:

- Lugar: Sevilla.
- Días: 22, 23, 24, 25 y 29 de noviembre.
- Horario: De 9,00 a 14,30 y de 17,00 a 19,00.
- Día: 30 de noviembre.
- Horario: De 9,00 a 14,30.

ANVERSO ANEXO II



Instituto Andaluz de Administración Pública  
**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD**

**ADMISIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

Año: .....

**CURSO:** ..... INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....

**Grupos:**  A y B  C y D

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/PASAPORTE
DOMICILIO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE</b>			
Nº REGISTRO PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRUPO/CUERPO	GRADO CONSOLIDADO
ANTIGÜEDAD: AÑOS ..... MESES ..... DÍAS .....			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL
CENTRO DE TRABAJO		CONSEJERÍA/DELEGACIÓN PROVINCIAL/O.A.	
LOCALIDAD:		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL	AGRUPACIÓN DE ÁREAS	
NOMBRAMIENTO: <input type="checkbox"/> DEFINITIVO <input type="checkbox"/> PROVISIONAL		ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO: AÑOS: ..... MESES: ..... DÍAS: .....	

<b>3 PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES</b>	
Ha ocupado anteriormente puestos de trabajo con área funcional, relacional o agrupación de áreas correspondiente al curso:	
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
ÁREA: .....	
TIEMPO DE OCUPACIÓN: AÑOS: ..... MESES: ..... DÍAS: .....	

<b>4 CURSOS REALIZADOS</b>			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	FORMACIÓN ESPECIALIZADA		AÑO
.....	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	.....
.....	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	.....
.....	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	.....
.....	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	.....
.....	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	.....
.....	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	.....
.....	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	.....
.....	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	.....

<b>5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>	
<input type="checkbox"/>	Hoja de Acreditación de Datos actualizada

001021

**REVERSO ANEXO II**

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<b>DECLARO</b> bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITO</b> ser admitido en el curso anteriormente reseñado.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO	EL/LA SOLICITANTE
Fdo.: .....	Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

001021

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre la Negociación Colectiva en la Administración Local CEM0416H.10410, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre la Negociación Colectiva en la Administración Local» CEM0416H.10410, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso.

Este curso tendrá lugar durante los días 29 y 30 de noviembre de 2004, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso estará dirigido a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y cualquier persona interesada en la materia al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 29 de octubre de 2004.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (29 de octubre), la cantidad de 240 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será abonado en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para la obtención del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidas para su obtención.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

«CURSO SOBRE LA NEGOCIACION COLECTIVA EN LA ADMINISTRACION LOCAL»  
(Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

I. Objetivos.

1. Investigar el origen y los motivos del reconocimiento del derecho a los empleados públicos como partícipes en el proceso de determinación de sus condiciones de trabajo, así como profundizar en el estudio de su significado, consecuencias y objetivos a perseguir.

2. Realizar un análisis crítico de los diferentes elementos que intervienen en las distintas fases del proceso de negociación colectiva, tanto desde un punto de vista subjetivo como de contenido, con especial detenimiento en el estudio de los límites a las materias objeto de negociación y muy particularmente en la Administración Local, así como examinar los

efectos que producen los convenios colectivos laborales y los pactos y acuerdos funcionariales y el control de legalidad sobre los mismos.

3. Estudiar la problemática, desde un punto de vista práctico, en sus diversas manifestaciones, que surge a lo largo del procedimiento de negociación de las condiciones de trabajo entre los empleados públicos y la Administración en la que prestan sus servicios.

4. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

#### II. Destinatarios.

El curso está dirigido al personal de las Entidades Locales, directivos y responsables políticos que tengan a su cargo funciones o tareas de gestión relacionadas con el procedimiento de negociación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos.

#### III. Avance de programa.

1. El reconocimiento del derecho a la negociación colectiva de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración Pública: significado y finalidad. La negociación colectiva en el seno de la Administración Local.

2. La obligación de negociar y el principio de buena fe. Capacidad, legitimación y estructura de la negociación colectiva.

3. Límites al contenido de la negociación colectiva en el sector laboral y funcionarial en la Administración Pública.

4. Análisis de las materias objeto de negociación: Diferencias entre los ámbitos funcionariales y laborales.

5. Las fases del procedimiento de negociación: Peculiaridades en la Administración Local.

6. El convenio colectivo del personal laboral y los pactos y acuerdos funcionariales: Los efectos, la impugnación y el control de legalidad sobre los mismos.

7. Las comisiones de seguimiento de los convenios colectivos, pactos y acuerdos en la Administración Pública.

8. Perspectivas de futuro de la negociación colectiva en el seno de las Administraciones Públicas.

ANEXO II

**“CURSO SOBRE LA NEGOCIACION COLECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”**  
**(Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)**  
 Granada, 29 y 30 de noviembre de 2004

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? \_\_\_\_\_

**CURSO SOBRE LA NEGOCIACION COLECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Derechos de inscripción: 240 euros.**

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cheque nominativo n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2004

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada (Rogamos cumplimenten en mayúscula todos los datos).

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*ORDEN de 8 de septiembre de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2005.*

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece que los poderes públicos prestarán atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, y considera entre estos factores la cualificación y formación del profesorado.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, acuerda en su artículo 29 que la Consejería de Educación podrá establecer fórmulas de colaboración con otras instituciones y entidades con incidencia en la formación del profesorado cuya participación sea considerada de interés para el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Reconociendo la importancia de la colaboración que vienen desarrollando distintas Entidades sin ánimo de lucro en la labor formativa en Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**DISPONGO****Artículo 1. Objeto.**

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación y convocatoria de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro, para la organización y desarrollo de actividades de formación permanente, que se lleven a cabo en Andalucía, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2005 y destinadas al profesorado que ejerza su actividad en centros sostenidos con fondos públicos de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las ayudas tendrán carácter de subvención mediante el régimen de concurrencia competitiva y su concesión estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

**Artículo 2. Finalidad.**

Las ayudas económicas reguladas en la presente Orden se destinarán a subvencionar la realización de actividades para la formación del profesorado que estén orientadas a:

Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.

Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.

Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.

Construir comunidad de aprendizaje y educación.

**Artículo 3. Entidades solicitantes.**

Podrán solicitar las ayudas económicas previstas en la presente convocatoria las siguientes entidades:

Movimientos de Renovación Pedagógica.

Asociaciones de Profesorado.

Organizaciones Sindicales representativas del Profesorado.

Cualquier otra Entidad sin ánimo de lucro en cuyos estatutos se recoja, de forma expresa y clara, la formación del profesorado entre sus objetivos o finalidades.

**Artículo 4. Requisitos de las entidades solicitantes.**

1. Con carácter general, las Entidades que concurren a la convocatoria de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud, y que entre sus objetivos se encuentre la formación del profesorado.

Ausencia de ánimo de lucro. A estos efectos, tienen tal consideración las Entidades, que en el desarrollo de la actividad contemplada en sus estatutos, no persigan la obtención de un beneficio económico sino la consecución de fines de interés general.

En el caso de haberse obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, la cuantía de éstas, aisladamente o en concurrencia con la subvención solicitada al amparo de la presente convocatoria, en ningún caso podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

No haber sido objeto de una resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, o en su caso haber acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

2. Los anteriores requisitos deberán reunirse en cualquier caso, el último día del plazo de presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

**Artículo 5. Solicitudes y documentación.**

1. Las Entidades solicitantes habrán de presentar solicitud debidamente cumplimentada conforme al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden, suscrita por la persona que ostente la representación legal de la misma, o bien, que ostente poder suficiente, explicitando el profesorado destinatario, profesorado que la imparte y currículum vitae correspondiente, calendario de ejecución, presupuesto desglosado y descripción de la actividad o actividades a realizar (Anexo II).

2. Así mismo, para acreditar los requisitos indicados en el artículo anterior, dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Documentación fehaciente acreditativa de la representación legal de la Entidad o del apoderamiento suficiente en vigor.

b) Documentación fehaciente acreditativa de la inscripción de la Entidad en el Registro Público que proceda y, en su caso, copia compulsada de los estatutos, salvo que obren en poder de la Administración convocante.

c) Copia compulsada del documento nacional de identidad de la persona que suscribe la solicitud.

d) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la Entidad solicitante.

e) Declaración expresa responsable emitida por la persona que suscribe la solicitud, de que las ayudas que pudiera recibir o hubiera recibido, de igual naturaleza o para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superen aisladamente o en concurrencia con la subvención solicitada al amparo de la presente convocatoria el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria, señalando en su caso, el importe recibido y el organismo o entidad concedente (Anexo V).

f) Declaración expresa responsable emitida por la persona que suscribe la solicitud de que sobre la Entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, o en su caso, acreditar su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

g) Currículum vitae de los ponentes relacionado con la actividad en la que participe.

3. Las Entidades solicitantes, que en los estatutos incluyan los objetivos y fines de sus asociados o federados, y sea en éstos donde se incluye de forma expresa la formación del profesorado, deberán incluir también los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de los estatutos del asociado o federado de la Entidad solicitante, en base a los cuales se pueda constatar el cumplimiento del requisito exigido.

b) Declaración responsable de que la entidad asociada o federada es miembro de pleno derecho de la Entidad solicitante el día de la presentación de la solicitud de subvención y que continuará siéndolo al menos hasta la fecha de realización de las actividades de formación que se pudieran subvencionar.

4. Si la Entidad solicitante ha participado en anteriores convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, podrá acogerse a la opción simplificada y sólo deberá aportar la documentación exigida en el punto 1; la que figura en los apartados e), f) y g) del punto 2; la indicada en los apartados a) y b) del punto 3 y las modificaciones que se hubieran producido en la documentación aportada en convocatorias anteriores. En caso de acogerse a la modalidad simplificada, deberá indicarlo en la solicitud con mención expresa de la última convocatoria en la que participó.

#### Artículo 6. Lugar de presentación.

Con carácter general, las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 7. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A la vista de las solicitudes presentadas cuando proceda, se requerirá a las Entidades interesadas para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha de recepción del requerimiento subsanen las posibles faltas u omisiones de las mismas con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 8. Comisión de Valoración.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración, que estará integrada por la titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado que actuará como presidenta y los siguientes miembros, previa designación por la misma:

El Jefe del Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Un Jefe o Jefa de Servicio de Ordenación Educativa de una Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Un Inspector o Inspectora de Educación.

Un Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado.

Un Director o Directora de Centros de Profesorado.

Un profesor o profesora funcionarios, con experiencia en la formación del profesorado.

Asimismo, actuará como secretario o secretaria un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

2. La Comisión de Valoración tendrá como función analizar y valorar las solicitudes presentadas, recabar informes, dictámenes u otra documentación adicional que considere convenientes para la adecuada instrucción del procedimiento y formular la propuesta de resolución.

3. En su funcionamiento, la Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 9. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés de la actividad para la formación del profesorado de Andalucía.
- Adecuación de la experiencia del profesorado que imparta la actividad a sus contenidos.
- El nivel de atención del Sistema Andaluz de Formación del Profesorado a actividades como las que se proponen.
- En el caso de que la Entidad haya sido beneficiaria de subvención en anteriores convocatorias, se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento y la adecuada justificación de los gastos de las actividades subvencionadas.
- El grado de compromiso medio ambiental, en aquellas actividades que proceda.

#### Artículo 10. Actividades excluidas.

Quedan excluidas de la concesión de la ayuda económica, los gastos derivados de actividades de promoción, difusión o de organización interna de la Entidad solicitante, así como todas las que no estén sujetas a control de asistencia. Asimismo, podrán ser excluidos aquellos proyectos de actividades que no se ajusten a los criterios establecidos en el artículo anterior, estén incompletos, o sean repetición de otros.

#### Artículo 11. Órgano competente para resolver.

La titular de la Consejería de Educación delega la competencia para resolver el procedimiento previsto en la presente convocatoria de subvenciones en la titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

#### Artículo 12. Resolución.

1. El órgano competente resolverá de forma motivada las solicitudes de subvención, notificándolo, a las Entidades interesadas, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, ajustándose en su contenido a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

La motivación vendrá determinada por las consideraciones de la Comisión de Valoración regulada por el artículo 8, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 9, ambos de la presente Orden, o en su caso por el incumplimiento de los requisitos exigidos en esta Orden o en el Reglamento citado en el apartado anterior para los casos de inadmisión.

Según la Ley 9/2001, de 12 de julio (BOJA de 31.7.2001), las solicitudes de cualquier subvención o ayuda podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo si, transcurrido el plazo máximo establecido, no se hubiera dictado y notificado resolución expresa.

2. Contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 13. Notificación y publicación.

Las resoluciones serán notificadas a las Entidades interesadas conforme a lo dispuesto en la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Así mismo, las ayudas concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha publicación contendrá el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la Entidad beneficiaria, la cantidad adjudicada y el nombre de la actividad o actividades para la que se concede la ayuda.

#### Artículo 14. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Las Entidades beneficiarias podrán solicitar del órgano concedente la modificación o ampliación de los plazos de realización de las actividades subvencionadas, siempre que se desarrollen en el año 2005, y no se varíe en ningún caso el destino o finalidad de la subvención o ayuda pública.

Esta solicitud deberá quedar suficientemente justificada demostrando el carácter excepcional de las circunstancias sobrevenidas que la motive, presentándose de forma inmediata a la aparición de las mismas y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas por el órgano concedente de la ayuda de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en el plazo de quince días desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído Resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada.

#### Artículo 15. Importe y concurrencia de las ayudas.

El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos y Privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

#### Artículo 16. Forma y secuencia del pago de la subvención.

1. El pago de la subvención, que se destinará sólo y exclusivamente a los conceptos que se señalan como objeto de la misma (página 3 del Anexo II), se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale la Entidad beneficiaria en la solicitud (Anexo III), previa presentación de las certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes, relativas al cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y de no ser deudor de

la misma de cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo que estén exoneradas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.e) de la Orden 12 de septiembre de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 19 de septiembre), en cuyo supuesto deberán presentar declaración responsable, suscrita por la persona designada como representante autorizada de la Entidad, en la que se manifieste que ésta reúne todos los requisitos previstos en el capítulo 1 del título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y los incentivos fiscales al mecenazgo.

La titularidad de dicha cuenta deberá obrar exclusivamente a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención.

2. Se abonará hasta un máximo del 75% del importe de la subvención concedida una vez recaída resolución expresa estimando la misma. El abono del pago restante se realizará con justificación diferida una vez justificado el pago anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea igual o inferior a 6.050 euros serán abonadas de una sola vez.

Así mismo, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizada la actividad objeto de subvención y previa presentación de la justificación correspondiente.

3. No podrá proponerse el pago a Entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones de la Administración Autónoma y sus organismos autónomos concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus organismos autónomos.

#### Artículo 17. Obligaciones generales de las Entidades beneficiarias.

Las Entidades que resulten beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente convocatoria vendrán obligadas a:

Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazo establecido en la presente Orden.

Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando Entidad concedente e importe.

Acreditar, previamente al cobro de la subvención o ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público. A tal efecto deberá aportar certificación administrativa positiva expedida por el órgano correspondiente o autorización para la cesión de información, de conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 12 de septiembre de 2003. De autorizarse la cesión de información ésta se hará conforme al modelo que figura en el Anexo IV de esta Orden, presentándose junto a la solicitud de ayuda.

Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Comunicar al órgano concedente de la ayuda, todos los cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control, así como cualquiera de las alteraciones a que se refiere el artículo 14 de la presente Orden.

Artículo 18. Control y evaluación de las actividades subvencionadas.

La ejecución de la actividad subvencionada se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determine la Consejería de Educación.

Artículo 19. Justificación de los gastos.

Las Entidades beneficiarias estarán obligadas a justificar tanto los gastos efectuados con cargo a los conceptos a los que se asigna la subvención como el gasto total de la actividad subvencionada. El importe definitivo se liquidará aplicando, al coste de la actividad efectivamente realizada conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecida en la resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Los justificantes del pago inicial, junto con la documentación exigida en el artículo 20 de la presente Orden, se presentarán en el plazo de un mes a partir de la recepción de la comunicación de la concesión de la ayuda, o en su caso, de la finalización de la actividad.

Los justificantes del segundo pago, junto con la documentación exigida en el artículo 20 de la presente Orden, se presentarán en el plazo de un mes a partir de su percepción, o en su caso, de la finalización de la actividad.

La documentación acreditativa de los gastos, junto con la documentación exigida en el artículo 20 de la presente Orden, se presentarán ante la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Dichos gastos se justificarán mediante la aportación de las correspondientes facturas y recibos originales.

Artículo 20. Memoria de la actividad.

Las entidades beneficiarias deberán presentar ante la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado una memoria justificativa que deberá contemplar los apartados establecidos en el Anexo VI de la Orden de 10 de diciembre de 1999 (BOJA de 15.1.2000) sobre registro, certificación, homologación y convenios para actividades de formación permanente del personal docente, el programa, cartel anunciador y cualquier otro material gráfico, escrito o sonoro, con expresa mención de la colaboración de la Consejería de Educación, que demuestren la realización de la actividad objeto de esta subvención. En cualquier caso, las Entidades beneficiarias deberán acatar las instrucciones y normas de justificación al efecto establecidas.

Para homologar la actividad subvencionada, la Entidad beneficiaria deberá adjuntar una solicitud junto con la relación nominal de participantes, con los correspondientes números de DNI, NRP y centro de destino.

Artículo 21. Reintegro y responsables subsidiarios.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Asignación de la subvención a capítulos de gastos para los que no se asignó cantidad alguna.

Incumplimiento de la obligación de justificación.

Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las Entidades Colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda pública.

Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85-bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el supuesto previsto en el artículo 15 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Serán responsables subsidiarios de la obligación de reintegro y, en su caso, de la sanción impuesta, las personas responsables de la administración de las personas jurídicas que no realicen los actos necesarios que fueren de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posible los incumplimientos o consintieren el de quienes de ellos dependan. Así mismo, las personas administradoras serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico, aprobado el 20 de noviembre por el Decreto 254/2001.

Artículo 22. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las ayudas reguladas en la presente Orden, se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Artículo 23. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para adoptar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Sevilla, 8 de septiembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación



**ANEXO II**

(Proyecto de la actividad)

(pág. 1)

DENOMINACIÓN:

FECHA DE REALIZACIÓN :

LUGAR DE REALIZACIÓN:

ÁMBITO (PROVINCIAL/REGIONAL):

PROFESORADO DESTINATARIO:

JUSTIFICACIÓN (Interés y/o motivos que justifican la actividad)

OBJETIVOS:

**PROGRAMA**

(Anexo II. pág.2)

CONTENIDOS	PROFESORADO Y PONENTES (*)	Nº DE HORAS
	(detallar apellidos y nombre, procedencia o centro de trabajo)	
	Total:	

(\*) adjuntar curriculum suficiente y demostrativo de la idoneidad del ponente o profesor.

**METODOLOGÍA:**

(Anexo II, pág.3)

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD*GASTOS*

## 1. PERSONAL DIRECTO

Desplazamientos y dietas: \_\_\_\_\_

Docencia: \_\_\_\_\_

## 2. MATERIAL FUNGIBLE

Oficina: \_\_\_\_\_

3. TELÉFONO, CORREO, FAX: \_\_\_\_\_

4. PUBLICIDAD: \_\_\_\_\_

5. OTROS (especificar): \_\_\_\_\_

TOTAL GASTOS:*INGRESOS*

1. MATRÍCULA: \_\_\_\_\_

2. OTRAS SUBVENCIONES: \_\_\_\_\_

3. OTROS INGRESOS:(especificar) \_\_\_\_\_

4. SUBVENCIÓN SOLICITADA: \_\_\_\_\_

TOTAL INGRESOS:



**ANEXO IV**

**AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS**

Don/doña..... con  
DNI....., en nombre propio, o en representación de la entidad  
.....  
con CIF ..... (cumplimentar lo que proceda).

**A U T O R I Z A**

a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública .....

.....  
(indicar finalidad y fecha y, en su caso, órgano de la resolución de concesión o ejecución), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

(Sello de la entidad)

Fdo.: .....

**ANEXO V**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/Doña ..... con  
 DNI....., en representación de la entidad .....  
 .....  
 con CIF .....  
 (marcar con una X lo que proceda)

Declara que NO HA SOLICITADO NI RECIBIDO otras ayudas o subvenciones, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para las actividades objeto de la presente convocatoria.

Declara que SI HA SOLICITADO O RECIBIDO otras ayudas o subvenciones, de igual naturaleza o para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y las mismas no superan aisladamente o en concurrencia con la subvención solicitada, al amparo de la presente convocatoria, el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria. Siendo las subvenciones solicitadas o concedidas las siguientes:

<u>Entidad u Organismo concedente</u>	<u>Importe solicitado/concedido</u>
.....	.....
.....	.....
.....	.....

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Rodríguez Bermúdez, por renuncia de don José Manuel García Martínez.*

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, vengo en nombrar al Ilmo. Sr. don Rafael Rodríguez Bermúdez como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido designado por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en el transcurso de la sesión convocada para los días 22 y 23 de septiembre de 2004, por renuncia del Ilmo. Sr. don José Manuel García Martínez.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- La Presidenta, María del Mar Moreno Ruiz.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 7 de septiembre de 2004, por la que se declara apto/no apto en la fase de prácticas al profesorado que tenía concedido aplazamiento legal de dicha fase, en el procedimiento convocado por Orden que se cita.*

Por Resolución de 25 de septiembre de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se concede reincorporación a la fase de prácticas del profesorado que superó el procedimiento selectivo referenciado y que no había desarrollado el correspondiente período de prácticas por causas legalmente establecidas.

Concluida la fase de prácticas, procede aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por la Orden de 25 de marzo de 2002 y normalizar la situación del profesorado que tenía concedido aplazamiento legal para la realización de la misma.

En su virtud, esta Consejería de Educación dispone:

1.º Declarar apto en la realización de la fase de prácticas, regulada por Orden de 25 de marzo de 2002 al profesorado relacionado en el Anexo I de la presente Orden.

Los efectos como funcionario de carrera del profesorado comprendido en este apartado, será del día 1 de septiembre de 2004.

2.º Declarar no apto en la realización de la fase de prácticas, al profesor que se relaciona en el Anexo II, por los motivos que se especifican.

3.º Aceptar la renuncia expresa de don Manuel Valero Gallego, con DNI 53683109, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Música.

4.º Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como funcionario de carrera del profesorado comprendido en el apartado 1.º de esta Orden, con los efectos de 1 de septiembre de 2004, así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

5.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-

administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

##### ANEXO I

Apellidos y nombre: Gómez Escribano, Francisco (\*).  
DNI: 51658599.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Sistemas Electrónicos.  
(\*). Exento de evaluación

Apellidos y nombre: Mudarra Gámiz, José.  
DNI: 75018673.  
Cuerpo: Profesores de Música y Artes Escénicas.  
Especialidad: Piano.

##### ANEXO II

De acuerdo con la evaluación de la Comisión Calificadora correspondiente, el profesor abajo referenciado resulta por segunda vez «no apto» en la fase de prácticas, por no tener las capacidades didácticas necesarias para la docencia, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en ese momento, artículos 33 y 34 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

Según el apartado 14.5 de la Orden de 25 de marzo de 2002, se declara la pérdida de todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, por haber sido declarado el interesado y por segunda vez «no apto» en la fase de prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Apellidos y nombre: De la Torre Martín, Juan Pablo.  
DNI: 31265880.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Economía.

*ORDEN de 10 de septiembre de 2004, por la que se nombra Coordinador Provincial de Formación de Jaén a don Antonio Luque Cañas.*

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece, en su artículo 5.2, que la titular de la Consejería de Educación nombrará, a propuesta de los Delegados y Delegadas Provinciales correspondientes, a un Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.

Habiéndose producido vacante en la Coordinación Provincial de Formación de Jaén, y vista la propuesta realizada por la Delegada Provincial de la Consejería de Educación, tras haberse realizado la convocatoria pública a que hace referencia el citado artículo 5.2,

## DISPONGO

Artículo único. Nombramiento de Coordinador Provincial de Formación.

1. Nombrar Coordinador Provincial de Formación a la siguiente persona:

Nombre: Don Antonio Luque Cañas.  
DNI: 25.955.749.  
Provincia: Jaén.

2. El nombramiento tendrá efecto económico y administrativo a partir del día 1 de septiembre de 2004.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## ANEXO I

DNI: 20.075.724.  
Primer apellido: Pérez.  
Segundo apellido: Castillo.  
Nombre: Rafael.  
Código puesto: 1051510.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Obras y Patrimonio.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D. G. Infraestructuras para la Educación.  
Localidad: Sevilla.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el Número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Acción Exterior.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario/a Gral. (9078910).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grup.: CD.

Mod. accs.: PLD.

Nivel CD: 18.

C. específico RPT: XXXX- \*7.286,16\*.

Cuerpo: P-Cl.

Area funcional/relacional: Admón. Pública.

Experiencia: 1 año.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario/a Gral. (6667810).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grup.: CD.

Mod. accs.: PLD.

Nivel CD: 18.

C. específico RPT: XXXX- \*7.286,16\*.

Cuerpo: P-Cl.

Area funcional/relacional: Admón. Pública.

Experiencia: 1 año.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación con cargo al contrato con referencia 400464.*

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos del contrato de investigación, con referencia 400464.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Requisitos: Doctores en Ciencias Ambientales. Se requiere permiso de conducir B. Se valorará: la participación en proyectos y eventos científicos de conservación de flora, los conocimientos de la flora amenazada de Almería, los estudios de demografía y dinámica de poblaciones de plantas, conocimientos sobre flora de hábitats prioritarios (aflojamientos de yeso), el manejo de programas estadísticos (Statgraphics, SPSS).

Rtribución mensual bruta: 1.652,78 €, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización.

Duración del contrato: 6 meses (sin prórroga automática). En ningún caso será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión

de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El responsable del proyecto: Dr. don Juan Mota Poveda.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 8 de septiembre de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

**BAREMO**

<b>1. Expediente académico</b>	<b>(1 - 4) x 7</b>
<b>2. Becas</b>	<b>(0 - 0,6)</b>
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
<b>3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)</b>	<b>(0 - 0,59)</b>
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
<b>4. Estancias de investigación en otros centros<sup>1</sup></b>	<b>(0 - 0,6)</b>
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
<b>5. Actividad investigadora</b>	<b>(0 - 4,2)</b>
5.1 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
<b>6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria</b>	<b>(0 - 6)</b>

<sup>1</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

<sup>2</sup> Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 19 de julio de 2004 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 4 de agosto de 2004) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.<sup>a</sup> de La Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María, s/n, 23440, Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causa de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos que, según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- El Rector, José M.<sup>a</sup> Martín Delgado.

#### ANEXO I

#### EXCLUIDOS

DNI: 28743960-D.  
Apellidos: Escobar Vargas.  
Nombre: Ana.  
Causas de exclusión: Fuera de plazo.

DNI: 48860675-G.  
Apellidos: Parrilla Jiménez.  
Nombre: Beatriz.  
Causas de exclusión: Fuera de plazo.

#### ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el martes día 9 de noviembre de 2004 a las 10,30 horas en el Aula S2 de Escuela Superior de Ingenieros, sita en el Camino de los Descubrimientos, s/n, en la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en las áreas de Tesorería y Deuda Pública, convocadas por Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02), así como en el punto Cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la Orden que se cita, esta Dirección General

#### RESUELVE

1.º Hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos, acordada por la Comisión de Selección de este Centro Directivo con fecha 21 de septiembre de 2004.

2.º El contenido íntegro del acto estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, así como en los de sus Delegaciones Provinciales, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para subsanación de las solicitudes y/o para acompañar los documentos preceptivos, conforme al artículo 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, y demás efectos consignados en el mismo, será de diez días, a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de una beca en el Area de Corporaciones Locales y de otra beca en el Area de Financiación Autonómica, convocadas por Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002 (BOJA núm. 77, de 2.7.02), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación, así como en el punto Cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas para el ejercicio 2004, esta Dirección General

## RESUELVE

1.º Hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos, acordada por la Comisión de Selección de este Centro Directivo con fecha 17 de septiembre de 2004.

2.º El contenido íntegro del acto estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, así como en el de sus Delegaciones Provinciales, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para subsanación de las solicitudes y/o para acompañar los documentos preceptivos, conforme al artículo 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, y demás efectos consignados en el mismo, será de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- La Directora General, M.ª Victoria Pazos Bernal.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la normativa que se cita, se concede Subvención a la Inversión a Sociedad Cooperativa Andaluza.*

Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se concede Subvención a la Inversión a la Sociedad Cooperativa que a continuación se relaciona:

Expte.: SC.0143.GR/03.  
Beneficiario: Norbeisma, S. Coop. And.  
Importe: 10.078,21 €.

Granada, 13 de septiembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 31 de agosto de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro privado de Educación Infantil Calasancio Hispalense de Dos Hermanas (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Manuel Jiménez Álvarez, en su calidad de representante de la «Viceprovincia de las Escuelas Pías de Andalucía (Congregación Padres Escolapios)», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Calasancio Hispalense», con domicilio en Avda. San José de Calasanz, núm. 2, Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 41001689, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares por Orden de 26 de agosto de 1998 (BOJA del 19 de septiembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Viceprovincia de las Escuelas Pías de Andalucía (Congregación Padres Escolapios)».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Calasancio Hispalense», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Calasancio Hispalense.

Código de Centro: 41001689.

Domicilio: Avda. San José de Calasanz, núm. 2, Urbanización Montequinto.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Titular: «Viceprovincia de las Escuelas Pías de Andalucía (Congregación Padres Escolapios)».

Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil para 225 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 31 de agosto de 2004, por la que se modifica la autorización de Enseñanzas del Centro Docente Privado Cenec, de Sevilla.*

Visto el expediente tramitado por don Tomás García García, como representante de don Leopoldo Moral Regil, titular del Centro docente privado «Cenec», con domicilio en C/ Arroyo, 5, de Sevilla, solicitando modificar la autorización concedida por Orden de 30 de agosto de 2002 (BOJA de 17 de octubre), por disminución de un Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional Específica de Administración de Sistemas Informáticos y por incremento de un Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional Específica de Explotación de Sistemas Informáticos.

Resultando que por Orden de 30 de agosto de 2002 (BOJA de 17 de octubre), el Centro tiene autorización para impartir Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Específica: dos de Administración de Sistemas Informáticos y dos de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación; el Real Decreto 1660/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1661/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 497/2003, de 2 de mayo (BOE de 24), por el que se establece el Título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Considerando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro Docente Privado «Cenec», de Sevilla, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Cenec».

Titular: Leopoldo Moral Regil.

Domicilio: C/ Arroyo, 5.

Localidad: Sevilla.  
 Municipio: Sevilla.  
 Provincia: Sevilla.  
 Código núm.: 41011154.  
 Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Específica, impartidos en doble turno:

- Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 100.

b) Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica, impartidos en doble turno:

- Explotación de Sistemas Informáticos.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Cuarto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 31 de agosto de 2004, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado Alminar de Dos Hermanas (Sevilla).*

Visto el expediente tramitado por don Luis Manuel Portillo Muñoz, como representante de la entidad EXPO-AN, S.A., titular del Centro docente privado de Educación Secundaria «Alminar», con domicilio en Ronda de Altair, núm. 2, Urbanización La Motilla, de Dos Hermanas (Sevilla), solicitando modi-

ficar la autorización de enseñanzas concedida por Ordenes de 9 de julio de 2001 y de 15 de octubre de 2001 (BOJA de 16 de agosto y 13 de noviembre, respectivamente), por incremento de un ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional Específica de Explotación de Sistemas Informáticos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que, por Ordenes de 9 de julio de 2001 y 15 de octubre de 2001, el citado centro tiene autorización para impartir: a) Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades para 240 puestos escolares, b) Bachillerato: 8 unidades para 260 puestos escolares en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, de Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales, c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: uno de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, uno de Administración y Finanzas y uno de Administración de Sistemas Informáticos.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación; el Real Decreto 497/2003, de 2 de mayo (BOE del 24), por el que se establece el Título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1659/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1660/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro Docente Privado «Alminar» de Dos Hermanas (Sevilla), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
 Denominación específica: «Alminar».  
 Titular: EXPO-AN, S.A.  
 Domicilio: Ronda de Altair, 2. Urbanización La Motilla.  
 Localidad: Dos Hermanas.  
 Municipio: Dos Hermanas.  
 Provincia: Sevilla.  
 Código: 41001771.  
 Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades.  
 Puestos escolares 240.
- b) Bachillerato:  
 - Modalidad de Ciencias y Tecnología: 6 unidades.  
 Puestos escolares: 190.  
 - Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades.  
 Puestos escolares: 70.
- c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:  
 - Explotación de Sistemas Informáticos.  
 Núm. Ciclos: 1.  
 Grupos: 2.  
 Puestos escolares: 40.
- d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior (impartidos en turno de tarde):  
 - Animación de Actividades Físicas y Deportivas.  
 Núm. Ciclos: 1.  
 Grupos: 2.  
 Puestos escolares: 54.  
 - Administración y Finanzas.  
 Núm. Ciclos: 1.  
 Grupos: 2.  
 Puestos escolares: 50.  
 - Administración de Sistemas Informáticos.  
 Núm. Ciclos: 1.  
 Grupos: 2.  
 Puestos escolares: 50.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al Bachillerato, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el Centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (4 unidades para 130 puestos escolares) y de Tecnología (2 unidades para 60 puestos escolares) del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Cuarto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 3 de septiembre de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad y de denominación específica, al Centro privado de Educación Básica Especial Talita Kum, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Manuel Martín Santonja, en su calidad de apoderado y representante legal de la «Fundación Sauce», nueva entidad titular del Centro Privado de Educación Básica Especial «Talita Kum», con domicilio en Ctra. Alcalá-Sevilla, km 1,5, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad del citado Centro a favor de la «Fundación Sauce» y solicitud de cambio de denominación del Centro por el de «Molinos del Guadaíra».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

Resultando que con código 41000302, hay autorizado un centro de Educación Básica Especial con 15 unidades para 210 puestos escolares, por Orden de 20 de septiembre de 1985 (BOJA de 8 de octubre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad del Centro «Talita Kum», a favor de la «Fundación Jesús Abandonado».

Resultando que doña María José Monrío Ramos, mediante escritura de protocolización de acuerdo de Fundación otorgada ante el notario de Sevilla don Arturo Otero López-Cubero, cambia la denominación de la titularidad del referido Centro de «Fundación Jesús Abandonado» a «Fundación Sauce», quedando representada por don José Manuel Martín Santonja, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar el cambio de denominación actual del Centro docente privado «Talita Kum» por el de «Molinos del Guadaíra».

Segundo. Conceder el cambio de titularidad, al Centro Privado «Talita Kum», que en lo sucesivo la ostentará la «Fundación Sauce», quedando la misma subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Básica Especial.

Denominación específica: Molinos del Guadaíra.

Código de Centro: 41000302.

Domicilio: Ctra. Alcalá-Sevilla, km. 1,5.

Localidad: Alcalá de Guadaíra.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.

Provincia: Sevilla.

Titular: Fundación Sauce.

Composición resultante: 15 unidades de Educación Básica Especial para 210 puestos escolares.

El cambio de titularidad y de denominación del centro, no afectará al régimen de funcionamiento del mismo.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 3 de septiembre de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil y Educación Preescolar Mamá Oca, de Málaga.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Macarena Fernández Sibaja, en su calidad de Administradora única de la Sociedad «Escuela Infantil Mamá Oca, S.L.», nueva entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil «Mamá Oca», con domicilio en C/ Pepita Durán, núm. 7, de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad de doña Macarena Fernández Sibaja a favor de la Sociedad «Escuela Infantil Mamá Oca, S.L.».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de Málaga.

Resultando que el Centro con código 29002460, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil

de primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 57 puestos escolares por Orden de 16 de febrero de 2004 (BOJA del 16 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece, debidamente acreditada, la titularidad del Centro «Mamá Oca», a favor de doña Macarena Fernández Sibaja.

Resultando que doña Macarena Fernández Sibaja, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Granada, don Miguel Olmedo Martínez, cede la titularidad del referido Centro a favor de la Sociedad «Escuela Infantil Mamá Oca, S.L.», quedando representada por doña Macarena Fernández Sibaja, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE del 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el cambio de titularidad en el centro de Educación Infantil de primer y segundo ciclo, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar y educación infantil, respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los Centros Privados «Mamá Oca», que en lo sucesivo la ostentará la sociedad «Escuela Infantil Mamá Oca, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Mamá Oca.

Código de Centro: 29002460.

Domicilio: C/ Pepita Durán, núm. 7.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.  
 Titular: Escuela Infantil Mamá Oca, S.L.  
 Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 41 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
 Denominación específica: Mamá Oca.  
 Código de Centro: 29002460.  
 Domicilio: C/ Pepita Durán, núm. 7.  
 Localidad: Málaga.  
 Municipio: Málaga.  
 Provincia: Málaga.  
 Titular: Escuela Infantil Mamá Oca, S.L.  
 Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 57 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar y Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer y segundo ciclo de la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Segundo. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de visitas de estudio del Programa ARION 2004-2005.*

Habiéndose publicado la convocatoria de ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa ARION de la Unión Europea (Programa Sócrates) para el curso 2004-2005 por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 2004 (BOJA núm. 44, de 4.3.2004), de acuerdo con el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación, con los artículos 5 y 7 de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa ARION de la Unión Europea para el curso 2004-2005 (Programa Sócrates) a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación de la visita asignada y del país de destino.

Segundo. Declarar candidatos reservas por orden de preferencia a los candidatos relacionados en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Excluir a los candidatos relacionados en el Anexo III, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa remitirá a la Agencia Nacional Sócrates española los formularios de candidatura de los seleccionados, para que en el BAT.-Sócrates (Oficina de Asistencia Técnica) de Bruselas se proceda a asignar la Visita de Estudio Arion, que deberá realizar la persona seleccionada.

Quinto. Las personas seleccionadas deberán cumplir las obligaciones expuestas en los artículos 10 y 11 de la Orden de convocatoria.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

Anexo I  
 Candidaturas Arion seleccionadas para el curso 2004/05

candidato	visita	pais	centro	localidad
M <sup>a</sup> Consuelo González García	04.18	ESLOVENIA	DG Ordenac y Eval Educ <sup>a</sup>	Sevilla
Jesús Troncoso García	25.03	ITALIA	DG Planificación y Centros	Sevilla
Valerio Alberto Mata Silva	15.08	PORTUGAL	IES Isidro de Arcenegui	Marchena
M <sup>a</sup> Angeles Verdejo Esteban	01.19	DINAMARCA	CEP Aracena	Aracena
M <sup>a</sup> Angeles Hernández García	12.13	REINO UNIDO	CEP Huelva	Huelva
Pilar Gabriela Osuna Benavente	19.05	ESTONIA	CEP Campo Gibraltar	Algeciras
Modesta Rubio Lara	01.23	NORUEGA	CP La Azucarera	S Pedro Alcant <sup>a</sup>
Inmaculada C. Ollero Montes de Oca	05.02	SUECIA	CP Jarana	Puerto Real
M <sup>a</sup> del Carmen Castillo Mena	10.10	ALEMANIA	Delegación Educación	Almería
Antonio Bolívar Sánchez	09.04	FRANCIA	IES Luis Bueno Crespo	Ogijares
Gregorio Rafael Cano López	08.10	BÉLGICA	IES Auringis	Jaén
José Manuel Navarro Domínguez	10.10	ALEMANIA	CEP Alcaíá	Alcaíá Gra.
Juan A <sup>o</sup> Bellido Cala	04.01	IRLANDA	CP Tanesos	Jerez Fra
Francisco Olvera López	12.15	BULGARIA	Delegación Educación	Granada
Francisco Olmedo Cobo	09.07	RUMANIA	IES Alhaken II	Córdoba
Antonio J <sup>o</sup> Castellón Fernández	04.08	PAISES BAJOS	IES Sierra Almirante	Nerja
José Muñoz Gómez	04.08	PAISES BAJOS	EOE-Torreblanca	Sevilla
Juan Carlos González Lora	04.08	PAISES BAJOS	DG Planificación y Centros	Sevilla
José Luis Quijada López	04.16	RUMANIA	Consejo Escolar Andalucía	Granada
Catalina Barragán Vicaria	10.06	FINLANDIA	CEP Almería	Almería
Raimundo Ruiz Cabezas	14.05	ITALIA	CEP Sierra Cádiz	Vilamartín
Salvador Muñoz Fernández	20.12	PORTUGAL	Delegación Educación	Málaga
Mercedes Martínez Ruiz	04.12	AUSTRIA	CEP Campo Gibraltar	Algeciras
Tomás Benítez Baulista	09.04	FRANCIA	DG Partici y Solidaridad	Sevilla
Lorenzo Capellán de Toro	01.03	POLONIA	Delegación Educación	Granada

ANEXO II  
CANDIDATURAS RESERVAS DEL PROGRAMA ARION 2004/05

candidato	provincia	cargo	centro
Jornatan S. García Mino	Cádiz	Inspector	Delegación Educación
Miguel Astor López González	Cádiz	Secretaria	CP San Miguel
Antonio Casado Puerto	Cádiz	asesor	CEP Campo Gibraltar
Antonio Higuero Estrella	Jaén	Inspector Jefe	Delegación Educación
José García Guerrero	Málaga	Coord Bibliotecas	Delegación Educación
Manuel Romero Carrasco	Málaga	Coord Pr Compens <sup>a</sup>	Delegación Educación
Francisco Luis Porras Caballero	Córdoba	Director	IES Nuevas Poblaciones
M <sup>a</sup> Jesús Cortizo Suárez	Granada	Directora	IES Pedro A <sup>o</sup> Alarcón
Juan José Aguilar Macipe	Sevilla	Asesor RRHH	DG Gestión RRHH
Felipe García Mino	Jaén	inspector	Delegación Educación
Luis M <sup>o</sup> Diosdado García	Jaén	Inspector	Delegación Educación
Isabel Oñate Gómez	Cádiz	Directora	CEP Sierra Cádiz

ANEXO III  
CANDIDATURAS EXCLUIDAS DEL PROGRAMA ARION 2004/05

Candidatura	provincia	Causa exclusión
M <sup>a</sup> del Mar Aguayo Justicia	Jaén	Com22c 2004
Manuel Jesús Rubia Mateos	Almería	grundtvig3-2003
Miguel Angel Valverde Gea	Cádiz	No Directivo
Angeles Ariza Núñez	Cádiz	Arion 2001
Ana Fernández Garrido	Cádiz	Arion 2002
Dolores Ballesteros García	Cádiz	fuera de plazo
Juan Salguero Triviño	Cádiz	Arion 2001
Rafael Leiva del Rosal	Córdoba	Grundtvig3-2002
Juana Pegalajar Mozas	Jaén	no directivo
Clemencia Ruiz Valenzuela	Jaén	Grundtvig3-2003
Francisco Javier Madrid Vinatea	Málaga	sin proyecto/Arion 2001
Rafael Parrado Romero	Málaga	sin sello, No Directivo
Rafael Montilla Castillo	Málaga	No Directivo
M <sup>a</sup> Carmen González García	Málaga	No Directivo
Antonio Montero Moreno	Málaga	Arion 2002
M <sup>a</sup> Dolores Beltran Martín	Málaga	no directiva
Jesús Angel Quintanilla Mata	Málaga	Com22c 2002
Eduardo Ternerero Rodríguez	Sevilla	Arion 2001/fuera plazo
Ana Isabel González Huelva	Sevilla	Arion 2002
Manuel Gascón Méndez	Sevilla	Grundtvig3-2001

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 553/2004, promovido por don Joaquín Carretero López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 17 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 553/2004, INTERPUESTO POR DON JOAQUIN CARRETERO LOPEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 553/2004, interpuesto por don Joaquín Carretero

López, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 22 de junio de 2004, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado San José SS.CC. de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 17 de septiembre de 2004. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 553/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 424/2004, promovido por don Dionisio Seda Diestro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 17 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 424/2004, INTERPUESTO POR DON DIONISIO SEDA DIESTRO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 424/2004, interpuesto por don Dionisio Seda Diestro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 16 de junio de 2004, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio

Privado Concertado "Itálica" de Sevilla y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 17 de septiembre de 2004. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 424/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 8 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el amojonamiento del monte San José de las Casas, incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera con código CA-11015-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Jimena de la Frontera, de la provincia de Cádiz.*

Expte. núm. D/32/03.

Examinado el expediente de amojonamiento del monte «San José de las Casas», incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera con Código de la Junta de Andalucía CA-11015-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Jimena de la Frontera, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

#### HECHOS

1.º El expediente de amojonamiento del monte «San José de las Casas» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro exterior donde la linde actual del monte coincide con los linderos fijados en el deslinde aprobado el día 10 de diciembre de 2001.

2.º Autorizado el amojonamiento administrativo de dicho monte por Orden de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente

de fecha 28 de noviembre de 2003 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realicen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el anuncio de Acuerdo de Inicio del amojonamiento y la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 30 de marzo de 2004.

3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados y no haberse presentado reclamación alguna contra este Acuerdo de Inicio, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento por el piquete número uno del deslinde, haciendo coincidir éste con el hito número uno del amojonamiento.

Este hito se localizó en el punto más al norte del monte, y se fijó haciéndolo coincidir con el piquete número uno del deslinde, justo al lado de una piedra grabada con el número ciento seis. Desde este hito número uno e hitos sucesivos hasta el número trece, la linde está definida por la alineación de las distintas piedras grabadas con números. En este último hito se unen la «Garganta del Marqués» y la «Garganta de las Arenas». Desde este hito número trece hasta el hito número quince la linde está definida por la «Garganta de las Arenas». En este hito termina la colindancia con la finca «Buenas Noches Viejas», propiedad de D. Pedro Luis Vargas-Machuca Bujalance y empieza la colindancia con la finca «El Jilguero».

Partiendo del hito número quince, la linde del monte público queda definida por el «Arroyo del Jilguero» hasta el hito número dieciséis, donde la linde deja de estar definida por el arroyo mencionado y queda definida por un pequeño curso de agua hasta el hito número diecisiete. En este punto la linde ya no está definida por el curso de agua, sino por una alineación de piedras, sin numeración. El hito número dieciocho se colocó siguiendo por los puntos más altos de las piedras mencionadas. El hito número diecinueve se colocó junto a una piedra-mojón. El hito número veinte se colocó junto a una piedra de enormes dimensiones que ejerce de mojón. En este hito termina la colindancia de la finca «El Jilguero» y empieza la colindancia con el término municipal de Castellar de la Frontera y con la finca «Almoraima». Partiendo del hito número veinte, se colocaron los hitos número veintiuno, veintidós y veintitrés sucesivamente junto a unas rocas de enormes dimensiones. El hito número veinticuatro se sitúa en la margen izquierda de una pared de piedra, ya que la totalidad de la pared pertenece al monte «San José de las Casas». Desde este hito número veinticuatro hasta el hito número veintiocho, la linde está definida por la margen izquierda de la pared de piedra. En este último hito termina la colindancia con la finca «Almoraima» y con el término municipal de Castellar de la Frontera. Entre el hito número veintiocho y el hito número veintinueve la linde del monte está definida por los puntos más altos de la mencionada «Piedra del Padrón». El hito número veintinueve se coloca en el lugar donde a la «Piedra del Padrón» se le une la pared de piedra que va a definir la linde del monte. En este hito veintinueve empieza la colindancia con el término municipal de Alcalá de los Gazules y con la finca «Jautor». Los hitos que van desde el número treinta hasta el número treinta y tres se sitúan junto a la pared de piedra. El hito número treinta y cuatro se sitúa a una distancia de cuatrocientos cuarenta metros junto a una piedra de enormes dimensiones. El hito número treinta y cinco se colocó en una esquina de la pared de piedra. El hito número treinta y seis se colocó a una distancia de treinta metros, junto a una esquina de la pared de piedra. En este hito termina la colindancia de la finca «Jautor» y empieza la colindancia con la finca «Jota». El hito número treinta y siete

se situó junto a la pared de piedra. En este hito termina la colindancia con el término municipal de Alcalá de los Gazules y con la finca «Jota» y empieza la colindancia con la finca «Buenas Noches Viejas». Los hitos números treinta y ocho y treinta y nueve se colocaron junto a la pared de piedra. El hito número cuarenta se situó en el punto de unión de la pared de piedra que nos venía definiendo la linde del monte, con unos peñascos. Los hitos números cuarenta y uno y cuarenta y dos se colocaron también junto a la pared de piedra. El hito número cuarenta y tres se situó junto a una piedra grabada con el número ciento dieciocho. Desde este hito se visualiza el hito número uno, cerrándose de esta forma la linde del monte público «San José de las Casas».

A continuación se dieron por finalizadas las operaciones materiales de amojonamiento, en las que se colocaron un total de cuarenta y tres hitos, de los cuales cinco son de primer orden, dos son caras labradas y el resto, es decir, treinta y seis, de segundo orden.

4.º Durante el día 30 de marzo de 2004 se realizaron las operaciones de amojonamiento, colocando un total de cinco hitos de primer orden, dos caras labradas y treinta y seis hitos de segundo orden. Durante el día de apeo no se formuló queja alguna sobre la ubicación de estos hitos.

5.º Notificado el período de vista del expediente a todos los interesados expuestos en audiencia durante el plazo de diez días, no se recibió reclamación alguna, por lo que las líneas definidas por los hitos colocados en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de consolidar las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido al respecto en el punto 4.º del artículo 63 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título I de la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes, insertándose el anuncio reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. Durante el apeo no se produjo protesta alguna contra la ubicación de los hitos, y sin que durante el período de vista correspondiente no se presentara reclamación alguna según certifica la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz es por lo que esa Delegación propone que se apruebe el amojonamiento en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Quinto. La ubicación de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y quedando fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

#### RESUELVE

Primero. Aprobar el amojonamiento del perímetro exterior del Monte «San José de las Casas», incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera, con Código de la Junta de Andalucía CA-11015-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Jimena de la Frontera, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Registros Topográficos y Planos que obran en el expediente.

Segundo. Que se inscriba la resolución del presente expediente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 192/2001.*

NIG: 2906737C20010000526.  
 Núm. Procedimiento: Rollo Apelación Civil 192/2001.  
 Asunto: 400276/2001.  
 Autos de: Divorcio sin mutuo acuerdo 218/1999.  
 Juzgado de origen: Juzg. Núm. Uno de Marbella.  
 Negociado:  
 Apelante: M.<sup>a</sup> Mar Pérez Herrero.  
 Procurador: Sánchez Díaz, Ignacio.  
 Abogado:  
 Apelado: Karl Peter Weiss y Fiscal.  
 Procurador:  
 Abogado:

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hace saber: Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 192/01, dimanante de juicio de divorcio núm. 218/99 del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Marbella, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NUM. 185

En la Ciudad de Málaga, a once de marzo de dos mil cuatro.

Visto, por la Sección 4.<sup>a</sup> de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Divorcio sin mutuo acuerdo seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso M.<sup>a</sup> Mar Pérez Herrero que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Sánchez Díaz, Ignacio. Estando en situación procesal de rebeldía Karl Peter Weiss. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### FALLAMOS

Que desestimando el recurso estudiado contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Marbella, de fecha 2 de diciembre de 2000, en los autos de Juicio de Divorcio núm. 218/99, de que dimana el presente rollo, debemos confirmar dicha resolución condenando al apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado Karl Peter Weiss, en ignorado paradero, expido el presente en Málaga, a 9 de septiembre de 2004.- El Presidente.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE COIN

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 188/2002.*

N.I.G.: 2904241C20021000088.  
 Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 188/2002. Negociado: C.  
 De: Doña Encarnación Luque Gómez.  
 Procuradora: Sra. María Teresa Burgos Gómez.  
 Contra: Don Jamal Ben Yamani.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 188/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Coín a instancia de Encarnación Luque Gómez contra Jamal Ben Yamani sobre separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Coín a 4 de julio de 2004.

Don Gonzalo Alonso Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Coín habiendo visto los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado bajo el número 188/02 seguidos ante este Juzgado, entre doña Encarnación Luque Gómez representada por la Procuradora Sra. Burgos Gómez y de otra como demandado don Jamal Ben Yamani, que fue declarado en situación de rebeldía, no siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Estimar la demanda de separación interpuesta por la Procuradora Sra. Burgos Gómez en nombre y representación de doña Encarnación Luque Gómez contra don Jamal Ben Yamani y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

- 1.º La separación legal de los expresados con todos los efectos legales.
- 2.º Aprobar como medidas definitivas las inherentes ex lege al anterior pronunciamiento entre ellas el cese de la presunción de convivencia en común y la revocación de los poderes recíprocamente otorgados.
- 3.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jamal Ben Yamani, extiendo y firmo la presente en Coín a quince de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3149/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de Un Sistema de Debate y Votación.
  - b) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cincuenta (50) días naturales desde el día siguiente al de su formalización.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 315.520 €, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 6.310,40 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
  - b) Domicilio: Calle Andueza, sin número.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 954 592 100.
  - e) Telefax: 954 592 264.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de noviembre de 2004.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las diecinueve horas del día 15 de noviembre de 2004.
  - b) Documentación que integrará las ofertas: Las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
- 2.º Domicilio: Calle Andueza, sin número.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
- d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
  - b) Domicilio: Calle Andueza, sin número.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 19 de noviembre de 2004.
  - e) Hora: Diez horas.
9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 20 de septiembre de 2004.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 31/04/2). (PD. 3189/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 31/04/2.
2. Objeto del contrato.
 Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Centro de Emergencias 112 Andalucía».
  - a) División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.938,97 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos. También en la web <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4 planta baja.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
  - d) Teléfono: 955 041 000.
  - e) Telefax: 955 041 193.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.
 Medios: La solvencia económica y financiera y técnica o profesional del empresario deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado de clasificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 Clasificación:
  - Grupo M. Subgrupo 2. Categoría A (Reglamento General Ley Contratos Adm. Públicas).
  - Grupo III. Subgrupo 2. Categoría A (O. 24-nov-1982, M.º Economía y Hacienda).
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación gene-

ral, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

f) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3177/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 113/SER/B/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Jaén».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén y provincia.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve mil cuatrocientos veinte euros (29.420,00 €).

5. Garantía provisional. No se Exige. Artículo 35.1 Real Decreto Legislativo 2/2000.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén-23071.

d) Teléfono: 953 005 440.

e) Telefax: 953 005 432.

f) A través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública:

[http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion\\_general/contrataciones.php](http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Art. 37 RGLCAP: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional con arreglo a los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y en la forma exigida en el Anexo 5 del PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, dentro del plazo señalado, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama.

b) Documentación a presentar: La indicada y en la forma señalada en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

2.º Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª Planta y Plaza de las Batallas, 3 (bajos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía).

3.º Localidad y Código Postal: Jaén-23071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

f) Los defectos subsanables en la documentación general serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

10. Otras informaciones. Cada licitador presentará dos sobres identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, nombre de la empresa y firmados por el licitador, correspondiendo el sobre número uno a la «Documentación Administrativa» y el número dos a la «Proposición Económica y Técnica».

11. Gastos de anuncios en Diarios Oficiales: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3194/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 114/SER/B/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de transporte de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en las sedes del IMLJA».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece mil seiscientos cuarenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos de euro (13.645,65 €).

5. Garantía provisional. No se Exige. Artículo 35.1 Real Decreto Legislativo 2/2000.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 005 440.

e) Telefax: 953 005 432.

f) A través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: [http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion\\_general/contrataciones.php](http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional con arreglo a los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y en la forma exigida en el Anexo 5 del PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, dentro del plazo señalado, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama.

b) Documentación a presentar: La indicada y en la forma señalada en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

2.º Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª Planta y Plaza de las Batallas, 3 (bajos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía).

3.º Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 4.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

f) Los defectos subsanables en la documentación general serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará dos sobres identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, nombre de la empresa y firmados por el licitador, correspondiendo el sobre número uno a la «Documentación Administrativa» y el número dos a la «Proposición Económica y Técnica».

11. Gastos de anuncios en diarios oficiales: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3193/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 59/SER/B/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de Transporte de personal al servicio de los órganos judiciales de la provincia de Jaén».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y un euro (94.851,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige. Artículo 35.1 Real Decreto Legislativo 2/2000.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 005 440.

e) Telefax: 953 005 432.

f) A través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública:

[http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion\\_general/contrataciones.php](http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional con arreglo a los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en la forma exigida en el Anexo 5 del PCAP.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, dentro del plazo señalado, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama.

b) Documentación a presentar: La indicada y en la forma señalada en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

2.º Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta y Plaza de las Batallas, 3 (bajos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía).

3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 4.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

f) Los defectos subsanables en la documentación general serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará dos sobres identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, nombre de la empresa y firmados por el licitador, correspondiendo el sobre número uno a la «Documentación Administrativa» y el número dos a la «Proposición Económica y Técnica».

11. Gastos de anuncios en diarios oficiales: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3182/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2004/1426.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de paso peatonal en la Ctra. CA-603 p.k. 5+500 de El Puerto de Santa María a Rota.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Puerto de Santa María (El) (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 67.439,79 euros.

## 5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Dos mil seiscientos noventa y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (2.697,59 euros).

## 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz (Cádiz)-11071.

d) Teléfono: 956 256 001.

e) Telefax: 956 256 500.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 25 de octubre de 2004 a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal s/n.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 12 de noviembre de 2004.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Los pliegos y copias del proyecto pueden obtenerse en la copistería COPINSAL de Cádiz, Tlf.: 956 274 545.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Cádiz, 17 de septiembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3192/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955 066 078.

e) Telefax: 955 066 067.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21 de octubre de 2004, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro del Servicio de Carreteras: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 8 de noviembre de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de Expediente: 2004/1842 (3-SE-1720-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de Seguridad Vial mediante barrera metálica en tramos curvos C-339, p.k. 80+700 al p.k. 90+600.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Coripe (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 60.096,22 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.201,92 euros.

b) Definitiva: 2.403,85 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de Expediente: 2004/2052 (7-SE-1647-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Instalación de barreras de seguridad en protección de carreteras de la Sierra Norte (A-432, A-447, A-455 y SE-150).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 150.239,08 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.004,78 euros.

b) Definitiva: 6.009,56 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de Expediente: 2004/2113 (4-SE-1718-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora del drenaje en la ctra. SE-432, de Arahal (N-334) a A-360 (Paso de la Nena). P.k. 10,600 (Arroyo El Cuerno).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Arahal (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 120.198,57 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.403,97 euros.

b) Definitiva: 4.807,94 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), La Secretaría General, Consuelo Guzmán Lebón.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de obras que se indica por el procedimiento negociado.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 2004.29.602.10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de muros de contención y actuaciones varias en el CEIP Profesor Tierno Galván. Rincón de la Victoria (Málaga).

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Art. 141, apartado c) «Imperiosa urgencia».

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 276.703,96 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.9.2004.

b) Contratista: Construcciones Juan Espejo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 249.300,00 euros.

Málaga, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Nieto Martínez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Expediente: SC-04/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicios relacionados con el desarrollo y mantenimiento del sistema integrado de Servicios Sociales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 845.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de mayo de 2004.

b) Contratistas: Sadiel, S.A. (lote 1), Isotrol, S.A (lote 2).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 354.880,00 euros (lote 1), 441.600,01 euros (lote 2).

Expediente: SC-6/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Apoyo a las labores de producción del Servicio de Informática.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de agosto de 2004.

b) Contratista: Getronic España Solutions, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 152.088,80 euros.

Expediente: ASC-11/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Inserción en prensa de mensajes preventivos sobre drogas de diferentes campañas durante el año 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de junio de 2004.

b) Contratista: Yplan Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 66.000,00 euros.

Expediente: ASC-21/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del contrato: Prestación de servicios relacionados con el mantenimiento y ampliación del subsistema de infancia y familia del Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 430.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Sadiel, S.A. Sdad. Andaluza para el Desarrollo de la Informática y Electrónica.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe: 420.964,51 euros.

Expediente: SH-36/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del contrato: 100 microordenadores Karisma Advanced.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de junio de 2004.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 115.000,00 euros.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra denominado Restauración de masas forestales en montes Dunas Isla Cristina, El Madroñal, Los Graneros (Expte. 3128/04/M/00). (PD. 3150/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de masas forestales en Montes Dunas Isla Cristina, El Madroñal, Los Graneros.

b) Número de expediente: 3128/04/M/00.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 40 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.444.756,59 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es). Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Anexo 2 Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General de RENPA y Sv. Ambientales, por la que se anuncia corrección de errores en el plazo de presentación de ofertas de los concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia de los expedientes que se citan. (PD. 3148/2004).*

Mediante Resolución de 31 de agosto de 2004, de esta Dirección General, se han publicado en BOJA núm. 183, de 17 de septiembre de 2004, anuncios de licitación para la contratación mediante concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de Consultoría y Asistencia Técnica de los siguientes expedientes:

- 1386/04/A/00, denominado «Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro de Visitantes de Santa Rita. Cabra. Córdoba».

- 1384/04/A/00, denominado «Dotación interpretativa del Punto de Información La Resinera en el P.N. Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama. Arenas del Rey. Granada».

- 1388/04/A/00, denominado «Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro de Visitantes Almacén del Trigo Vélez-Blanco. Almería».

- 1390/04/A/00, denominado «Dotación interpretativa y mejora funcional del Punto de Información Cueva de los Murciélagos. Zuheros. Córdoba».

Observado error en éstos en el plazo de presentación de ofertas, y de conformidad con el art. 75 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y en virtud de las competencias atribuidas por Orden de delegación de competencias de 23 de junio de 2004.

#### HE RESUELTO

Proceder a la corrección del mencionado error observado en las mencionadas Resoluciones, de forma que en el apartado 8.a) donde dice: «Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar...», debe decir: «Fecha límite de presentación: El plazo de finalización será el día 15 de octubre de 2004 a las 14 h.»

Asimismo, en el apartado 9.c) donde dice: «Fecha y hora: A las 12 h del décimo día natural...», debe decir: «Fecha y hora: A las 12 horas del día 25 de octubre de 2004.»

Y de conformidad con el párrafo segundo del art. 75 del mencionado Reglamento, se inicie un nuevo plazo de presentación de ofertas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 04/5380.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro e instalación de medios audiovisuales con destino al Paraninfo del Rectorado de la Universidad de Sevilla.
  - c) BOJA núm. 149, de 30.7.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9.9.04.
  - b) Contratista: Bienvenido Gil, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 81.347,70 euros.

Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 04/5356d.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.

- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/5356d.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto: Contratación de modelos en vivo con destino a la Facultad de Bellas Artes.
  - c) BOJA núm. 149, de 30.7.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Concurso.
  - c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.359,56 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9.9.2004.
  - b) Contratista: Desierta.

Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3200/2004).*

1. Entidad adjudicadora: Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales. Expediente: 279/2004.
2. Objeto del contrato: Construcción de un edificio en el Centro Deportivo Diablos Rojos. El lugar de ejecución será en la calle Tres Avemarías, con un plazo máximo de ejecución de 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 98.741,45 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.974,829 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
7. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7 - local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.
8. Requisitos específicos del contratista:
  - 1) Clasificación de la empresa Grupo C) Edificaciones; Subgrupos 1 a 9; Categoría del contrato de obras c).
9. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre y de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas durante los meses de junio a septiembre. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 7. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.
10. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 7. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3201/2004).*

1. Entidad adjudicadora: Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales. Expediente: 278/2004.

2. Objeto del contrato: Construcción de vestuarios en el Centro Deportivo Los Mares. El lugar de ejecución será en la calle Corral de la Caridad, s/n, con un plazo máximo de ejecución de 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 132.925 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.658,50 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

8. Requisitos específicos del contratista.

1. Clasificación de la empresa: Grupo C) Edificaciones; Subgrupos 1 a 9; Categoría del contrato de obras c).

9. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de junio a septiembre. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 7. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

10. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 7. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3147/2004).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Servicio de Limpieza.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP02/HMA/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza, con destino la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para sus centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en sus centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de enero de 2005 hasta el día 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.680.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No.

6. Garantías.

Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en SELLICOM, C/ Ibáñez Marín, 10 23740-Andújar (Jaén) Telf. y fax 953 502 859 o página web:www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 15 de noviembre de 2004, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, el día 2 de diciembre a las 14,30 horas.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 23 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público un extracto del contenido de las Resoluciones de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiar gastos de inversión en la OMICS al amparo de la Orden que se cita.*

#### ANUNCIO

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 16 de febrero de 2004, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2004 de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficina de Información al Consumidor, y en cumplimiento del artículo 12.7 de la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficina de Información al Consumidor.

#### RESUELVO

Primero. Hacer público que mediante Resoluciones de 5 de agosto, se acuerda conceder a las Entidades Locales que se citan con las cuantías que se relacionan a continuación, subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.00.01.04..767. 00.44H y 0.1.11.00.01.04..466. 02.44H con la finalidad de financiar gastos de inversión para el funcionamiento y creación de Oficinas de Información al Consumidor, así como para financiar gastos corrientes derivados del funcionamiento de dichas oficinas.

Municipio	Importe Subvención	
	Inversión	Gastos corrientes
Antas	2.000	394
Berja	2.300	541,09
Cuevas del Almanzora	4.390	500,22
El Ejido	3.180	375,45
Garrucha	2.012	175,79
Huércal-Overa	2.700	300
Olula del Río	3.120,50	.....
Pulpí	2.700	356,50
Roquetas de Mar	1.108,78	.....
Vera	3.000	450,90

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería núm. 68, de conformidad con el artículo 10.7 de la Orden de convocatoria citada.

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esa Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Organismo que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 111/04.

Entidad denunciada y domicilio: FRACARVI, S.L. (CIF: B-04444634), «Arte Cocinas». C/ San Leonardo, núm. 23. 04004 Almería.

Infracción: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), en relación con el art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

Sanción: Multa de cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución de concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía al amparo de la Orden que se cita.*

Vistas las veintiséis solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2004 por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2004, y en cumplimiento del artículo 10.5 de la misma,

#### RESUELVO

Primero. Hacer público que mediante Resolución de 10 de septiembre se acuerda conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y con las cuantías que se relacionan a continuación, subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.04.486.00.44H, con finalidad de financiar la realización en el marco de convenios con Entidades Locales de la provincia de Almería.

ASOCIACIÓN	ENTIDAD LOCAL	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
UCA-ALMERIA	Alcolea	300	1.125
UCA-ALMERIA	Almocita	200	1.215
UCA-ALMERIA	Arboleas	300	1.025
UCA-ALMERIA	Armuña del Almanzora	300	1.025
UCA-ALMERIA	Bacares	600	905
UCA-ALMERIA	Beires	300	1.075
UCA-ALMERIA	Cantoria	300	1.125
UCA-ALMERIA	Carboneras	600	855
UCA-ALMERIA	Dalias	300	1.125
UCA-ALMERIA	Fines	300	1.025
UCA-ALMERIA	Fiñana	300	1.125
UCA-ALMERIA	Gamucha	1.200	675,75
UCA-ALMERIA	Gergal	300	1.125
UCA-ALMERIA	Huerca de Almería	600	855
UCA-ALMERIA	Macaol	300	1.125
UCA-ALMERIA	Mojacar	600	955
UCA-ALMERIA	Olula del Río	600	1.055
UCA-ALMERIA	Padules	300	1.075
UCA-ALMERIA	Pulpi	600	905
UCA-ALMERIA	Roquetas de Mar	1.500	776
UCA-ALMERIA	Seron	600	955
UCA-ALMERIA	Somontín	300	1.075
UCA-ALMERIA	Terque	300	1.025
UCA-ALMERIA	Tijola	600	975
FACUA-ALMERIA	El Ejido	600	586,12
FACUA-ALMERIA	La Mojonera	600	586,13

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión estará expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación de Gobierno, sita en el Paseo de Almería, núm. 68, de conformidad con el artículo 10.7 de la Orden de convocatoria citada.

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esa Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 8 de junio de 2004, dirigida a don Adrián Carrasco Silva sobre expediente administrativo de desahucio A-45/2003.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Adrián Carrasco Silva, con último domicilio conocido en la Avda. Cristóbal Colón, 91-2.º C, de Huelva, código postal 21002.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-45/2003.

Indicándole que dicha resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

cas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 1 de julio de 2004, dirigida a doña Victoria Díez Nieto, sobre expediente administrativo de desahucio A-50/2003.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Victoria Díez Nieto, con DNI 77.276, y con último domicilio conocido en la Avda. Andalucía, Blq. 11 B, portal B, 4.º C, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-50/2003.

Indicándole que dicha resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 17 de septiembre de 2004.-El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de resolución de 16 de junio de 2004, dirigida a doña Ana Toscano García, sobre expediente administrativo de desahucio A-2/2004.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Ana Toscano García, con DNI 29.676.842, y con último domicilio conocido en C/ Puebla de Sanabria, núm. 13-2.º B, de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica propuesta de resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-2/2004.

Indicándole que dicha propuesta de resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Antonio Francisco López González de la Resolución de 19 de agosto de 2004.*

Resolución de fecha 7 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

nestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación, por edicto, de la Resolución de fecha 19 de agosto de 2004, mediante la que se declaró, de manera cautelar, la situación provisional de desamparo del menor A.M.L.M., se asumía su tutela y se constituía su acogimiento residencial, a don Antonio Francisco López González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de agosto de 2004 referente al menor que figura en el expediente núm. 151/04, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 7 de septiembre de 2004.- El Delegado Acctal., P.A. (D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del Inicio, de oficio, del Procedimiento de Desamparo, y de la Resolución de 13 de septiembre de 2004 a don Gavrilá Pop y a doña Rodovica Pop.*

Resolución de fecha 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio y de la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2004 a don Gavrilá Pop y a doña Rodovica Pop al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figuran en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y de la Resolución de declaración, de manera cautelar, de la situación provisional de Desamparo, de fecha 13 de septiembre de 2004, de la menor M.P., expediente núm. 157/04, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 14 de septiembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia García Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta), para la comunicación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de septiembre de 2004 dictada por esta Delegación, a favor de los menores A.Q.G. y D.G.P.

Cádiz, 15 de septiembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento a don José Antonio Serrano Morales y doña Ilona Nurmjoe.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento a don José Antonio Serrano Morales y doña Ilona Nurmjoe al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 15 de julio de 2004 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento del Acogimiento, referente al menor S.N.,A., expediente núm. 29/04/0200/00.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Francisca Villalba Villaba.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Villalba Villaba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 4 de agosto de 2004, del menor V.V.,R., expediente núm. 29/03/0341/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución del Acogimiento Familiar Simple a don José Antonio Serrano Morales y doña Iлона Nurmjoe.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Serrano Morales y doña Iлона Nurmjoe al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución del Acogimiento Familiar Simple de fecha 4 de agosto de 2004, del menor S.N., A., expediente núm. 29/04/0200/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Ampliación de plazo Procedimiento de Desamparo a doña Estefanía Fernández Fernández.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Ampliación de plazo Procedimiento de Desamparo a doña Estefanía Fernández Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de agosto de 2004 por la que se comunica la Ampliación de plazo Procedimiento de Desamparo, referente al menor F.F., R/N de E., expediente núm. 29/04/0143/00.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas consistente en Cambio de Guarda a doña Carmen Delgado Gómez.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Delgado Gómez al haber

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas consistente en Cambio de Guarda de fecha 12 de agosto de 2004 del menor E.O., E., expediente núm. 29/01/0560/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Desamparo a doña María José Cobos Molina.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Cobos Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo, de fecha 4 de agosto de 2004, del menor P.M., M.T., expediente núm. 29/04/0160/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Asunción de Guarda a don Antonio Rodríguez Fernández y doña Josefa Santiago Heredia.*

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Rodríguez Fernández y doña Josefa Santiago Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Asunción de Guarda de fecha 4 de agosto de 2004 del menor R.S., R.M., expediente núm. 29/04/0230/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Mónica de la Torre Aguilar.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mónica de la Torre Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 4 de agosto de 2004 del menor S. de la T. E., expediente núm. 29/03/0431/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Felipe Díez Aguilar y doña Luisa García de la Torre.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Felipe Díez Aguilar y doña Luisa García de la Torre al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 12 de agosto de 2004 del menor D.G., A., expediente núm. 29/93/0371/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación

ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de junio de 2004 por la que se comunica el Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento, referente al menor Q.R.B., expediente núm. 29/03/0661/00.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple a don Florin Samy Mangulea y doña Ecaterina Camela Iosif.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Florin Samy Mangulea y doña Ecaterina Camela Iosif al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple de fecha 12 de agosto de 2004 del menor M., C.D., expediente núm. 29/04/0201/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de No Desamparo a don Cristóbal Jaime Cortés y doña Esperanza Vargas Zurita.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Cristóbal Jaime Cortés y doña Esperanza Vargas Zurita al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de No Desamparo, de fecha 30 de junio de 2004, del menor V.J.V., expediente núm. 29/98/0539/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Solicitud de facultades de Tutela a don Juan Romero Guirado.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Solicitud de facultades de Tutela a don Juan Romero Guirado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de agosto de 2004 por la que se comunica la Solicitud de facultades de Tutela, referente al menor R.G., J., expediente núm. 29/91/0358/00.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 0091/04	MALDONADO MORENO, MIGUEL	MALAGA
PS.MA 2144/03	MARTINS, ANGELINA M*	MALAGA
PS.MA 0199/04	HURTADO DIAZ, MARIA BELEN	MALAGA
PS.MA 0239/04	FERNANDEZ HEREDIA, ANTONIA	MALAGA
PS.MA 0236/04	CARDENAS MARCIANO, RUTH	MALAGA
PS.MA 0163/04	PONCE ACEJO, PEDRO	MALAGA
PS.MA 0202/04	LEON SALAZAR, M* VICTORIA	MALAGA
PS.MA 0284/04	LAVADO MIRA, ANTONIO	MALAGA
PS.MA 0157/04	SANCHEZ CALDERON, ANA	MALAGA
PS.MA 0123/04	NAVARRETE CORREA, SUSANA	MALAGA
PS.MA 0387/04	FUENTES STEINECK, CARMEN ALIZE	MALAGA
PS.MA 0242/04	RUIZ ALVAREZ DE TOLEDO, MARCOS	MALAGA
PS.MA 0345/04	SANTANA CARRASCO, ALEJANDRA	MALAGA
PS.MA 0312/04	MOLINA JIMENEZ, DOLORES	MALAGA
PS.MA 0130/04	JIMENEZ GIL, MIRIAM	MALAGA
PS.MA 0280/04	CAMACHO PORRAS, MACARENA	MALAGA
PS.MA 0314/04	BENITEZ MOLINA, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 0173/04	GUTIERREZ OLIVA, DOLORES	MALAGA
PS.MA 0235/04	GHARBAKI KEBIRA, ABDESLAM	MALAGA
PS.MA 0238/04	ROBLES PAVANI, ELIZABETE	MALAGA
PS.MA 0241/04	ANTELO BARROSO, ANA	MALAGA
PS.MA 2526/03	MOHAMED ABDERRAHMAN, AICHA	MALAGA
PS.MA 0250/04	DE LA TORRE GUTIERREZ, RICARDO	MALAGA
PS.MA 2329/03	MORENO RODRIGUEZ, RAQUEL	MALAGA
PS.MA 2437/03	MILLAN MORENO, M* DOLORES	MALAGA
PS.MA 2399/03	FERNANDEZ ILLESCAS, LIDIA	MALAGA
PS.MA 1595/03	SANCHEZ RAMIREZ, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 1924/03	SAMPEDRO FERNANDEZ, SANDRA	MALAGA
PS.MA 0110/04	ORTIZ BENITEZ, CARMEN	MALAGA
PS.MA 2241/03	SENOBUA EBUERA, GEORGINA	MALAGA
PS.MA 2471/04	MUÑOZ GONZALEZ, ROSA MARIA	MALAGA
PS.MA 0147/04	SIERRA DUARTE., MARIA REYES	MALAGA
PS.MA 0426/04	IGLESIAS NAVARRO, M* CONCEPCION	MALAGA
PS.MA 0475/04	HEREDIA CAMPOS, CATALINA	MIJAS
PS.MA 1646/03	GARCIA ANGULO, LAURA	MIJAS
PS.MA 1300/03	SERRANO SANCHEZ, CARMEN	MIJAS
PS.MA 2416/03	MOLINA HEREDIA, MANUEL	MIJAS
PS.MA 0073/04	CAMPANARIO FRIAS, ROSARIO	MIJAS
PS.MA 0096/04	CERVANTES MORENO, FRANCISCO	FUENGIROLA
PS.MA 0169/04	GALVEZ LOPEZ, M* DOLORES	FUENGIROLA
PS.MA 2496/04	JAMILA, JEMMALI	MARBELLA
PS.MA 0187/04	HERNANDEZ FERNANDEZ, VICENTA	MARBELLA
PS.MA 0096/04	BANDERA VALENZUELA, RAFAEL	MARBELLA
PS.MA 0289/04	PRIEGO LUCENA, M* CARMEN	BENALMADENA
PS.MA 2245/03	URIARTE LLANOS, M* ANGELES	BENALMADENA
PS.MA 1723/03	SANCHEZ GARCIA, M* DOLORES	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0257/04	AMADOR CAMPOS, ANTONIO JOSE	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0214/04	PEREZ HINOJOSA, JOSE LUIS	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2466/03	ZAMUDIO AMAYA, OROSIA	MANILVA
PS.MA 0212/04	BENITEZ VELEZ, JOSE ANTONIO	ESTEPONA
PS.MA 2379/03	CALDERON VEGAS, JOSEFA	RONDA
PS.MA 1710/03	CANO HEREDIA, MARIA LUISA	ANTEQUERA
PS.MA 0171/04	MORENO CORTES, MICAELA	ALMACHAR
PS.MA 0093/04	FERRER BRIONES, M*. DEL CARMEN	NERJA
PS.MA 0206/04	MARTIN HINOJOSA, FRANCISCA	CUEVAS BAJAS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 2088/03	N. GOEMOU MOUSSOKI	MALAGA
PS.MA 2071/03	SANTIAGO FERNANDEZ, JULIAN	MALAGA
PS.MA 1191/03	SANTIAGO JIMENEZ, JOSE A.	MALAGA
PS.MA 1669/03	GUEVARA DE BARBOSA, CLIO	MARBELLA
PS.MA 2298/03	BARBEL, BECKER	MARBELLA
PS.MA 1488/03	ESTEGASSY PAEZ, FEDERICO	MARBELLA
PS.MA 1077/03	SEBASTIAN BONGARTZ, FRANZ	FUENGIROLA
PS.MA 0988/03	ANILLO FOCHE, SUSANA	FUENGIROLA
PS.MA 2189/03	SANCHEZ JIMENEZ, DOLORES	ANTEQUERA
PS.MA 1886/03	LOPEZ FUENTES, ISABEL	VELEZ-MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS.MA 0866/04	HIRON LONLAS, MYRIAM	MALAGA
PS.MA 0627/04	PEREZ ACUÑA, MARIA JOSE	MALAGA
PS.MA 0622/04	MORENO NUÑEZ, JUANA	MALAGA
PS.MA 0535/04	CORTES SAAVEDRA, CRISTINA	MALAGA
PS.MA 0510/04	SOLERO CORPAS, MIGUEL ANGEL	MALAGA
PS.MA 0456/04	ESTEBANEZ CANO, SOLEDAD	MALAGA
PS.MA 0328/04	PEREZ DURAN, Mª ISABEL	MALAGA
PS.MA 0153/04	TINOCO CABELLO, MIGUEL ANGEL	MALAGA
PS.MA 0351/04	BUENO PEREZ, ANTONIO	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0215/04	CASTRO CORTES, FRANCISCA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0534/04	BARRETO QUESADA, ROSA ELISA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0422/04	ROMERO RANDO, ANTONIA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0500/04	BARRANCO LOPEZ, EUGENIO	MIJAS-COSTA
PS.MA 0401/04	LORO TORRES, SUSANA	MIJAS-COSTA
PS.MA 0246/04	GUILLEN GOMEZ, MERCEDES	MIJAS-COSTA
PS.MA 2522/03	CRISPILLO MORENO, CARMEN	MANILVA
PS.MA 0721/04	PAYO DE LA FUENTE, NANCY E.	TORREMOLINOS
PS.MA 0969/04	KDOUTAR, FAOUZI	MARBELLA
PS.MA 0677/04	MARTINEZ KREISEL, MARINA	MARBELLA
PS.MA 0350/04	MORENO GONZALEZ, PEDRO	MARBELLA
PS.MA 0934/04	CORONAS TRISTAN, Mª SILVIA	BENALMADENA

Resolución denegatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad de los andaluces, de los expedientes que seguidamente se relacionan:

PS.MA 1170/03	GUTIERREZ MARTINEZ, Mª ISABEL	MALAGA
PS.MA 1934/03	DOMINGUEZ FIGUEROA, SUSANA	MALAGA
PS.MA 0042/04	ZOUAHER BOULAL, FATIMA	MALAGA
PS.MA 0966/03	CAMARENA LINERO, ENCARNACION	MALAGA
PS.MA 0118/04	MIZOUJARI, SANAA	MARBELLA
PS.MA 1672/03	FLORSE MORENO, BASILIO	MARBELLA
PS.MA 1861/03	HERNANDEZ CASTRO, Mª PILAR	FUENGIROLA
PS.MA 0670/03	DIAZ RODRIGUEZ, FRCO.MANUEL	ESTEPONA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 3 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-0007/2004.

Nombre y apellidos: Don José Rivero Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0028/2004.

Nombre y apellidos: Don José Ríos López.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0035/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores García Bellido.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0055/2004.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Vázquez Montes.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos

requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0112/2004.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Herrera Cabrera.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0121/2004.

Nombre y apellidos: Doña Amparo Flores Fernández.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0153/2004.

Nombre y apellidos: Don Rafael Camacho Gallardo.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0487/2004.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Tamayo Amoros.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0543/2004.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Vega Maya.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0583/2004.

Nombre y apellidos: Doña Silvie Goncalves Aspa.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de junio de

2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0609/2004.

Nombre y apellidos: Doña Susana Estévez Mena.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0655/2004.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Nieto Jiménez.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de agosto de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*CORRECCION de errores del Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de Resolución a doña Noura Obbhachan (BOJA núm. 168, de 27.8.2004).*

Advertidos errores en el Acuerdo de 4 de agosto de 2004, para la notificación por edicto de Resolución a doña Noura Obbhachan, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 168, de 27 de agosto de 2004, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la denominación del Acuerdo, donde dice «Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Noura Obbhachan», debe decir «Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo y constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en procedimiento de desamparo, a doña Noura Obbhachan».

Almería, 6 de septiembre de 2004

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63